

## EDICTO N°28

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A MARCO AURELIO MEJÍA, POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, EN LA MODALIDAD DE BLANQUEO DE CAPITAL Y CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN AGRAVADA DE DROGAS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atendiendo lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en conexidad con los Numerales 7,9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles** a la Licenciada Magaly Acosta de Londoño, apoderada judicial del señor **MARCO AURELIO MEJÍA**, para que formalice el Recurso de Casación anunciado contra la Sentencia de 2DA. INST. N°28-2024 de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a **MARCO AURELIO MEJÍA**, por el delito Contra el Patrimonio Económico, en la modalidad de Blanqueo de Capitales y Contra la Seguridad Colectiva, en la modalidad de Posesión Agravada de Drogas; término que iniciará a correr para el recurrente, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal, y tomando en cuenta lo voluminoso del mismo (12 tomos), así como la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad, le será entregado al Defensor del procesado doce (12) tomos que componen el expediente principal de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la Secretaría judicial de este Tribunal Superior para su verificación de resultar necesario.

**NOTIFÍQUESE,**

**EYDA AMARILIS JUÁREZ R.**  
**MAGISTRADA SUSTANCIADORA**  
**ARISTIDES ALVENDAS**  
**SECRETARIO ENCARGADO**

Para notificar a los interesados de la presente Providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

  
**SECRETARIO**

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

**SECRETARIO**

